



RÍO CUARTO, 19 de marzo de 2024.

VISTO la nueva presentación formulada por la postulante Dra. Melina Vanesa **MOLIVA**, en referencia a sendas ampliaciones de dictamen emitidas oportunamente por la Comisión Asesora que entiende en el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición declarado abierto por Resolución del Consejo Directivo Nro. 356/22 (Expediente Nro. 141131), para cubrir **DOS (2)** cargos de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: GENÉTICA MICROBIANA (CÓDIGO 2163)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Microbiología e Inmunología (Código 255) y/o de la Facultad y;

CONSIDERANDO:

Que la última presentación formulada por la Dra. Melina Vanesa **MOLIVA** (D.N.I. Nro. 33.233.282), a fs. 427/428 del Expediente Nro. 141131, ha sido efectuada en tiempo y forma.

Que se cuenta con el dictamen y sus ampliaciones emitidos por las/os miembros de la Comisión Asesora del concurso en cuestión, a fs. 311/320, fs. 361/369; y fs. 415/416, respectivamente.

Que la impugnación presentada por la Dra. **MOLIVA** se sustenta en planteos de carácter netamente académicos.

Que en base al Despacho emitido por parte de la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo Directivo, no corresponde a la misma analizar la valoración de las cuestiones académicas, siendo el Jurado quien tiene la competencia para efectuarlas y establecer los criterios de evaluación que considere pertinentes.

Que según análisis vertido por parte de dicha Comisión se advierte que el Jurado ha respondido a todas las solicitudes cursadas por este Consejo mediante las Resoluciones Nros. 233/23 y 355/23, como así también se ha expedido ante todos los cuestionamientos de la postulante **MOLIVA**.

Que la Comisión Asesora que entendió en el concurso ratifica por unanimidad, en todas las oportunidades requeridas, el orden de mérito inicialmente establecido.

Que en base al Despacho emitido por parte de la Comisión de Interpretación y Reglamento se considera que el Jurado en todas las instancias actuó conforme a las competencias que le otorga la normativa vigente en cuanto a valorar cuestiones académicas y establecer los criterios de evaluación que considere pertinentes.

Que tal como se hace referencia, se cuenta con el Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo por el que no se hace lugar a la impugnación presentada y, además, se convalida el orden de mérito establecido por la Comisión Asesora que entendió en el marco del llamado a concurso docente en cuestión, quedando: **1º- FESSIA**, Aluminé Soledad; **2º- PENA**, Gabriela Alejandra; **3º- MOLIVA**, Melina.

Que según el orden de mérito establecido y demás elementos analizados en función al proceso recursivo, corresponde a este Cuerpo Colegiado dar curso a las



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA
LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

designaciones efectivas de las postulantes **FESSIA** y **PENA**, en el marco del llamado a concurso docente tramitado bajo Expediente 141131.

Que tanto la Dra. **FESSIA** como la Dra. **PENA** poseen respectivamente un cargo docente suplente de Ayudante de Primera con Dedicación Semi-Exclusiva en el Departamento de Microbiología e Inmunología de esta Facultad.

Que por Resolución del Consejo Superior Nro. 205/90, se ratifica la Resolución del Consejo Directivo Nro. 190/89 de la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad, estableciendo la incompatibilidad de poseer más de un cargo docente en el ámbito de cada Departamento, cualquiera fuera su régimen.

Que la aplicación de dicha norma alcanza a todo el ámbito de la UNRC, en virtud de que el régimen de incompatibilidades no puede ser diferente entre las distintas Unidades Académicas, ello según lo expresado en Dictamen Nro. 5031 de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que en función de lo establecido en el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1ro.- No hacer lugar a la impugnación formulada por la **Doctora Melina Vanesa MOLIVA (D.N.I. Nro. 33.233.282)**, en referencia a las ampliaciones de dictamen emitidas en cada instancia por parte de la Comisión Asesora que entendió en el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición declarado abierto por Resolución del Consejo Directivo Nro. 356/22, para cubrir **DOS (2)** cargos de **AYUDANTES DE PRIMERA EFECTIVOS CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: GENÉTICA MICROBIANA (CÓDIGO 2163)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Microbiología e Inmunología (Código 255) y/o de la Facultad.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA
LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

ARTICULO 2do.- Convalidar el orden de mérito establecido por la Comisión Asesora que entendió en el marco del llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición referenciado en Artículo 1ro. de la presente Resolución.

ARTICULO 3ro.- Dejar sin efecto las Resoluciones Decanales Nros. 029/24 y 044/24, ello a partir del día 18 de marzo de 2024.

ARTICULO 4to.- Designar a la **Doctora Aluminé Soledad FESSIA (D.N.I. Nro. 36.488.608)** en el cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: GENÉTICA MICROBIANA (CÓDIGO 2163)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Microbiología e Inmunología (Código 255) y/o de la Facultad, en los términos de lo establecido en el Artículo 42º del Régimen de Concursos (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad), ello en el marco del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución Nro. **356/22** de dicho Consejo y a partir del día 18 de marzo de 2024.

ARTICULO 5to.- Designar a la **Doctora Gabriela Alejandra PENA (D.N.I. Nro. 31.756.687)** en el cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: GENÉTICA MICROBIANA (CÓDIGO 2163)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Microbiología e Inmunología (Código 255) y/o de la Facultad, en los términos de lo establecido en el Artículo 42º del Régimen de Concursos (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad), ello en el marco del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución Nro. **356/22** de dicho Consejo y a partir del día 18 de marzo de 2024.

ARTICULO 6to.- Las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente, serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigencia.

ARTICULO 7mo.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

RESOLUCION Nro.: 004/2024



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 21 de marzo de 2024 a las 17:09:02

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-2024_004_No_hacer_lugar_impug_y_design_Efect_conc_RCD_356-22_MIC [d53306]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARCELA ELENA DANIELE
Decana
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARCELA BEATRIZ MORESSI
Secretaria Técnica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.